



PERÚ

Ministerio  
de la ProducciónSANIPES  
Organismo Nacional de  
Sanidad Pesquera"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"**PROTOCOLO TÉCNICO PARA REGISTRO SANITARIO DE PIENSOS Y PRODUCTOS  
VETERINARIOS DE USO EN LA ACUICULTURA  
N° PTRS-P-052-19-SANIPES**

N° Expediente: 290922019

La Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), al haber evaluado la solicitud y documentación presentados conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado por D.S. N° 009-2014-PRODUCE y conforme a las formalidades de cumplimiento del Procedimiento P02-SDHPA-SANIPES, y mediante el Informe N° 6180-2019-SANIPES/DHCPA-SDHPA de fecha 15 de noviembre de 2019, emitido por la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, otorga el Registro Sanitario de piensos de uso en la acuicultura a la empresa:

**TITULAR DE REGISTRO** : VITAPRO S.A.  
**Dirección legal** : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

**FABRICANTE** : VITAPRO S.A.  
**Dirección de la planta** : PROLONGACIÓN GONZALES PRADA N° 200-202, EX FUNDO LARREA, DISTRITO DE MOCHE, PROVINCIA DE TRUJILLO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, PERÚ (PS001-MOC-VITA).

**SOLICITANTE** : VITAPRO S.A.  
**Dirección legal** : AV. ARGENTINA N° 4793, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, PERÚ.

NOMBRE COMERCIAL DEL PRODUCTO	REGISTRO SANITARIO	VÁLIDO DESDE
NICOVITA CLASSIC TRUCHAS P500	RSP0262NNC	15 de noviembre de 2019

**COMPOSICIÓN**

HARINA DE SEMILLA OLEAGINOSAS, TRIGO Y SUBPRODUCTOS DE TRIGO, HARINA DE SUBPRODUCTOS AVIARES, HARINA DE PESCADO Y OTROS DE ORIGEN MARINO, AFRECHO DE RAPS, ACEITE DE PESCADO, ACEITE DE SOYA, CONCENTRADO PROTEICO DE MAÍZ, CLORURO DE SODIO, CARBONATO DE CALCIO, AMINOÁCIDOS SINTÉTICOS (METIONINA, LISINA), PREMEZCLA DE VITAMINAS Y MINERALES, LECITINA DE SOYA, PRESERVANTE (ÁCIDO PROPIÓNICO), ASTAXANTINA, FOSFATO DE SODIO / POTASIO.

**ANÁLISIS GARANTIZADO**

PROTEÍNA	MIN.	40.00	%	HUMEDAD	MAX.	12.00	%
GRASA	MIN.	15.00	%	CENIZA	MAX.	12.00	%
FIBRA	MAX.	3.50	%				

**País de origen:** PERÚ **Clasificación:** PIENSO

**Presentación comercial:** SACOS DE POLIPROPILENO LAMINADO DE 25 kg.

**Usos autorizados:** ALIMENTO BALANCEADO EXTRUIDO PARA TRUCHA ARCOÍRIS DESDE 500 GRAMOS DE PESO VIVO HASTA TAMAÑO DE COSECHA.  
CALIBRE: 8 mm

**Especie (s) de destino:** TRUCHA ARCOÍRIS (*Oncorhynchus mykiss*)

**Vía de administración:** ORAL **Tiempo de vida útil:** 12 MESES

Asimismo, se deberá tener en cuenta las condiciones siguientes:

1. La empresa y su representante legal son responsables, solidariamente, que los productos descritos son elaborados y comercializados en condiciones sanitarias y apropiadamente rotuladas.
2. La etiqueta o envase del producto debe consignar el código de registro sanitario emitido por el SANIPES.
3. Cualquier cambio respecto al envase, contenido, presentación o etiquetado debe ser notificado al SANIPES, para incorporar dicho cambio al registro.
4. El registro sanitario está sujeto a vigilancia y control sanitario continuo y permanente por parte del SANIPES.
5. Cabe la revocación del presente protocolo, cuando sobrevenga la desaparición de las condiciones exigidas legalmente para la emisión del mismo, sin perjuicio de las sanciones y acciones legales que correspondan.

Lima, 15 de noviembre de 2019

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA  
- SANIPES
  
 Mbg. PATRICIA E. WHITTEMBURY TALLEDO  
 Directora de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
